

Palacio Legislativo de San Lázaro, 28 de noviembre de 2019

Versión estenográfica de la reunión extraordinaria de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia de la Cámara de Diputados, LXIV Legislatura, llevada a cabo este jueves en el Mezzanine sur del edificio A.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Buenos días a todos, diputados y diputadas integrantes de esas Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia. Les damos la más cordial bienvenida a esta reunión extraordinaria de trabajo.

Ruego a la presidenta de la Comisión de Justicia dar cuenta del cómputo de asistencia.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Buenos días. Le informo que contamos con la presencia de 16 integrantes de la Comisión de Justicia y de 20 integrantes de la Comisión de Gobernación y Población, por lo tanto, hay quorum en ambas comisiones.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: En consecuencia, siendo las 9 horas con 39 minutos se abre la reunión extraordinaria de trabajo de estas Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia. Ruego a la presidenta dar cuenta del orden del día e inmediatamente después consultar, en votación económica, si es de aprobarse.

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Doy lectura al orden del día:

1. Registro de asistencia y declaración de quórum;
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día;
3. Proyecto de resolución para discusión y votación
 - a) Proyecto de resolución que comprende los expedientes SEPJP62028/2013 y SEPJP/64/060/2019 de juicio político.
4. Clausura

En votación económica pongo a consideración de la asamblea si es de aprobarse el orden del día. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada (votación). Quienes estén por la negativa (votación). Mayoría por la afirmativa, presidenta.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Gracias, diputada presidenta. Aprobado el orden del día. Antes, quiero hacer una pequeña contextualización del proceso y de esta sesión. El día de hoy

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

discutiremos el proyecto de resolución que comprende los expedientes de juicio político que ha mencionado la diputada Pilar, SPJP/62/0282003 y SPJP/64/060/2019 que se refieren al conocido caso como la estafa maestra, mismo que se hizo del conocimiento previo de los integrantes de estas comisiones unidas.

El proyecto de resolución se aprobó por la Subcomisión de Examen Previo al llegar sus integrantes a la presunción fuerte de existencia de responsabilidad por parte de la ex funcionaria pública Rosario Robles Berlanga, por lo que sus resolutivos ordenaron convocar a comisiones unidas iniciando la acción de juicio político.

Estos expedientes fueron cuidadosamente estudiados por la Subcomisión de Examen Previo de Juicios Políticos y sus resolutivos acuerdan la procedencia de las denuncias antes señaladas, acumuladas en una sola resolución, teniendo la exfuncionaria Rosario Robles Berlanga, en su calidad de secretaria de Desarrollo Social y de secretaria de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano entre los años 2012 y 2018 como única denunciada.

La aprobación de la resolución por parte de la Subcomisión de Examen Previo, en su quinta reunión de trabajo celebrada el día de ayer, 27 de noviembre, dio ocasión al ejercicio del juicio político, lo que a su vez motivó la convocatoria a estas comisiones unidas.

Corresponde, entonces, a estas comisiones determinar si se ratifica y hace propia la resolución de la Subcomisión o la desecha. En caso de ser aprobada la resolución, el expediente se remitirá a la Comisión Jurisdiccional para que esta, en ejercicio de sus funciones, integre la Sección Instructora, que estará encargada de la instrucción del juicio político y en estricto apego a las formalidades esenciales del proceso y las garantías procesales de la demandada.

Deberá notificar, desahogar pruebas, oír alegados y hacer efectiva la garantía de audiencia. Todas las diligencias y las conclusiones de la Sección Instructora deberán formularse dentro de un plazo de 60 días, ampliables hasta por 15 días más.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Los plazos corren dentro del periodo de sesiones y los días son naturales. En este plazo se verificará lo siguiente: dentro de los tres días siguientes a la ratificación de la resolución por las comisiones unidas la Sección Instructora notificará a la denunciada, haciéndole saber su garantía de defensa y que deberá a su elección comparecer o informar por escrito dentro de los siete días siguientes a su notificación.

Luego de la notificación, la Sección Instructora abrirá un periodo de pruebas de 30 días para recibir las pruebas que ofrezca el denunciante y denunciada y las que la Sección estime necesarias.

Terminada la instrucción, se abrirá la fase de alegatos, que tendrá una duración de nueve días a su término. La Sección Instructora formulará sus conclusiones. Si de esto se desprende la responsabilidad de la denunciada dentro de los tres días siguientes a la Cámara de Diputados, se erigirá en un órgano de acusación, previa la declaración de su presidenta y comparecerán los denunciantes y la denunciada para alegar lo a que su derecho convenga.

Una vez que hayan sido escuchados, se procederá a discutir y a votar las conclusiones de la Sección Instructora. Si la Cámara resuelve que procede la acusación, se pondrá a la denunciada a disposición de la Cámara de Senadores, designándose una comisión de tres diputados para que sostengan la acusación ante el Senado.

Recibida la acusación, el Senado turnará el asunto a la Sección de Enjuiciamiento, que recibirá los alegatos de la comisión de diputados y el acusado presentará sus conclusiones dentro del plazo de cinco días.

Recibidas las conclusiones, el Senado se erigirá en Jurado de Sentencia. Si su resolución es condenatoria la sancionará con inhabilitación para el ejercicio de empleos, cargos o comisiones en el servicio público hasta por 20 años.

Este es el procedimiento que se tendrá que seguir después de su aprobación en estas comisiones unidas y queríamos hacerlo del conocimiento de los integrantes porque es un proceso que da inicio apenas en estas comisiones unidas.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

En consecuencia, pasamos al tercer punto correspondiente a la discusión y, en su caso, aprobación del único asunto enlistado para su desahogo. Se pone a discusión de la asamblea para su posterior votación la resolución correspondiente a los expedientes acumulados que ya se han mencionado por el caso conocido como la estafa maestra.

Consulte si alguno de los diputados desea hacer uso de la palabra y ruego a la presidenta de la Comisión de Justicia que me auxilie en la elaboración del listado.

(Comentarios fuera de micrófono)

La presidenta diputada María del Pilar Ortega Martínez: Tengo una primera lista inicial. La vamos a desahogar. Es el diputado Rubén Cayetano, posteriormente la diputada Lorena Villavicencio, la diputada Martha Tagle, la diputada Verónica Juárez, el diputado David Orihuela, y posteriormente el diputado Edgar. Adelante.

El diputado Rubén Cayetano García: Muchas gracias, presidenta. Muy buenos días a todas y a todos, compañeros legisladores. El juicio político no es un adorno, como lo había sido hasta el día de hoy, es en verdad un instrumento político que se activa mediante una acción legal para sancionar a quienes violen la Constitución y leyes que de ella emanen.

Tampoco es una consigna ni venganza política que en el caso concreto pretenda hacer leña del árbol caído. Por el contrario, la procedencia de las denuncias y la admisión para aperturar juicio político es porque se han cumplido requisitos de procedibilidad.

Elementos suficientes hay. Se acreditó el interés público y jurídico. Hay legitimación activa de los denunciados, entre ellos la compañera legisladora Tatiana Clouthier. Y legitimación pasiva para incoar en contra de Rosario Robles Berlanga, por ser funcionaria pública como titular de Sedatu al ocurrir los actos señalados.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Y, sin prejuizar, porque existe suficiencia de probanzas para abrir el juicio político. ¿Por qué solo contra Rosario? Nuestro proceso, nuestro juicio político...

...nuestro proceso, nuestro juicio político no exige que exista *litis consorcio pasivo* necesario, es decir, que todos los denunciados estén en un solo proceso. Pueden haber más denuncias y podrá haber desgloses e incoarse los procedimientos correspondientes.

A partir de ahora las subsecuentes instancias deberán cumplir las reglas esenciales del procedimiento, el debido proceso, dar la garantía de audiencia personal o delegada mediante apoderado legal y que las pruebas se valoren con base en la sana crítica y la buena fe para que el Senado de la República no tenga otro margen que no sea el de sancionar, sin duda, ni titubeos.

En cuanto al fondo del asunto resulta público y notorio, pero además políticamente inmoral, que Rosario Robles Berlanga sea una niña de pecho, comparada con los grandes delincuentes de cuello blanco que tanto han dañado la vida pública de México. “No te preocupes, Rosario”, le dijo el presidente Enrique Peña Nieto, como una señal indeleble de pretenciosa impunidad del viejo régimen.

Contratos ilegales por 7 mil 670 millones de pesos entregados a 186 empresas, pero 128 de ellas no debían recibir recursos públicos porque carecen de infraestructura ni personalidad jurídica para dar los servicios para los que fueron contratados o simplemente porque no existen.

Un sofisticado fraude a México cometido desde el gobierno que no entrega contratos directamente a empresas, sino que primero los da a ocho universidades públicas y estas lo dan después a empresas, solo por triangular recursos las universidades cobraron mil millones de pesos de comisión, aunque no hayan dado ningún servicio, entre otros, los elementos estos que menciono para aperturar juicio político.

En tiempos de injusticias, de impunidad y ausencia del Estado de derecho, el juicio político fue letra muerta.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

En nuestros tiempos de la cuarta transformación, esta LXIV Legislatura recupera el prestigio del congreso de la Unión y el de los diputados y senadores al hacer vigente un procedimiento que por la vía democrática y jurídica, busca con afán la justicia y frenar y acabar con la corrupción y la impunidad. Seguimos haciendo historia. Mi voto, sin titubeo alguno, será a favor del dictamen. Es cuanto, diputada presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Gracias, diputado Le doy la palabra a la diputada Lorena Villavicencio.

La diputada Lorena Villavicencio Ayala: Bueno, en primer lugar comentar que no se tuvo la oportunidad de todos los integrantes de la Comisión de Justicia, no sé si en la Comisión de Gobernación, de tener el tiempo, tuvimos muy poco tiempo para hacer la valoración exhaustiva de este asunto, lo cual me parece que debería ser muy importante porque estamos hablando de repercusiones jurídicas contra una persona, cualquiera que sea.

Segundo, me parece muy importante que se haya señalado...cumplimiento de cada uno de las garantías procesales que establece el artículo 20 de la Constitución, que vamos a seguir un juicio que purga las garantías del juicio penal acusatorio, el proceso penal acusatorio, pero sí me queda la duda de si se va a cumplir en sus términos lo que señalaban en el artículo 18 donde se dice expresamente que en este caso la enjuiciada o la que se pretende enjuiciar, lo tiene que hacer de manera personal, no hay ninguna posibilidad de que sea asistida por su defensor, lo dice expresamente el artículo 18 de la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos.

Y bueno, por otra parte entiendo que esta es una vía distinta a la vía penal y también entiendo que es una vía distinta a la vía administrativa, que es una vía política. Sin embargo esta vía política tiene repercusiones, fundamentalmente en dos ámbitos, o el penal o el administrativo.

En este caso evidentemente pues se está hablando ya aquí, inclusive ya se hizo alguna mención, de que lo que se pretende es la inhabilitación.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Yo nada más quisiera hacer una pregunta y la pregunta de manera muy seria, pero no una, varias. Primera pregunta: ¿Por qué se inicia este juicio político que va a tener estos efectos sobre una persona, cuando esta persona ya está en la cárcel asumiendo, que está enjuiciada, que está en la cárcel, y también entiendo que está, que tiene una inhabilitación por parte de la Contraloría, o sea, tiene ya, está ya sancionada, digamos, está en ese inicio por parte de la autoridad judicial y por parte también de la Secretaría de la Función Pública. Entonces yo sí quisiera saber cuál es el objetivo de que se siga este proceso.

Segundo. Sí me llama la atención porque entiendo que hay varios juicios políticos en la Sección Instructora que seguramente están vinculados con este tema y sí llama la atención y yo quiero recoger eso porque no nada más eso, me llama la atención a mí, sino a la opinión pública en general, la estafa maestra no solamente involucró a Rosario Robles, la estafa maestra involucró a otros funcionarios públicos, incluso a otros sujetos que no pueden ser sujetos a juicio político, como son las universidades de diversos estados.

Pero no he escuchado ni de parte de la Fiscalía, no he escuchado tampoco si la Sección Instructora tiene otros juicios políticos que estén vinculados al tema y que el día de hoy tendrían que estar también aquí revisados, porque no seamos ingenuos, sabemos que los juicios políticos tienen un plazo perentorio de un año, entonces existiendo en la Sección Instructora otros juicios políticos contra quienes están involucrados, pues tendrían que estar hoy sobre la mesa, para que se le diera también el cumplimiento en términos de lo que señala tanto la Constitución como la Ley Federal de Responsabilidades de Servidores Públicos.

Eso me interesa mucho, mucho saberlo. Yo pediría que nos pudieran dar una copia de todos los juicios políticos que obran en la Sección Instructora para ver cuál ha sido la justificación de cada uno de ellos, porque yo estoy totalmente de acuerdo que estamos inaugurando una nueva etapa con este juicio político. Me parece muy bien. Yo nunca voy a defender a un funcionario público que haya una presunción de que hay una desviación de recursos, que cometió actos ilícitos, que afectó el patrimonio del Estado mexicano. Pero sí me llama la atención que Rosario Robles esté en la cárcel y esté inhabilitada. ¿Dónde está Peña Nieto? ¿Dónde está el secretario de Hacienda? ¿Dónde están otros

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

funcionarios que hoy deberían tener un proceso penal en su contra, que también cometieron actos ilícitos? Porque si no parecería de que no es la intención, pero parecería que la justicia es selectiva en este país, cosa que no podemos permitir quienes estamos con la pretensión de actuar de manera distinta.

Entonces yo celebro que se cumplan las garantías constitucionales, lo celebro porque me parece que eso es fundamental y además no está supeditado a una decisión de esta comisión. Esos derechos inherentes a la persona, y creo que sí debemos dar cumplimiento pleno a que ella tenga que venir personalmente, tomando todas las medidas correspondientes, porque así lo señala el artículo 18 de la propia ley.

Y sí me gustaría que como un elemento que ponderemos a futuro, que no solamente aceleremos los procesos para una persona cuando hay un conjunto de funcionarios que también están vinculados, que ustedes mismos dijeron que hay otras denuncias. Yo lo escuché por la radio de personas que están vinculadas a este proceso.

Entonces obviamente, eso es lo que yo quisiera nada más señalar, y decir que mi voto va a ser en favor, pero sí me quedo con la reflexión, y quisiera una respuesta de por qué si ya tiene un juicio polí... ¿Cuál es la pretensión, qué se pretende alcanzar, además de inhabilitar, que ya lo está, y además de posiblemente encarcelarla cuando la señora se encuentra en la cárcel en este momento.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Gracias, diputada. Le voy a dar la palabra a la diputada Martha Tagle.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta. Creo que es público y notoria la...

(Sigue turno 3)

... gracias, presidenta. Creo que es pública y notoria la posición que desde Movimiento Ciudadano hemos tenido con respecto a diferentes actos de corrupción del gobierno de la administración anterior. Y hemos actuado no solamente con una posición política firme -así quedó demostrado en las

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

comparecencias que se realizaron el año pasado-, sino que además actuamos y presentamos las denuncias penales correspondientes ante las autoridades. Porque estamos convencidos de que es importante actuar contra la corrupción.

Y en ese sentido es muy importante que hoy tengamos muy claro lo que está sucediendo en esta Comisión y que apenas es el inicio de un proceso que todavía requiere varias etapas procesales. De acuerdo al artículo 109 constitucional, las personas que somos funcionarios públicos podemos ser llevadas ante las autoridades por diferentes vías ante actos de corrupción, entre otros delitos.

Entre ellos, la primera que se menciona en el artículo 109 es el juicio político, que efectivamente es una figura que hasta el momento la Cámara de Diputados o el Congreso de la Unión en general no había utilizado. Hemos, incluso, utilizado otras como la de juicio de procedencia, pero el juicio político no se había utilizado, que tiene como fin justamente hacer un juicio de carácter político ante un funcionario que no haya cumplido con sus funciones.

Otra de las vías es la penal. Y finalmente la vía administrativa. Además, el artículo 110 constitucional señala claramente quiénes podrán ser sujetos de juicio político, que son los senadores, los diputados, los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los Consejos de la Judicatura Federal y los secretarios de despacho. En ese aspecto, por supuesto que la persona hoy señalada puede ser iniciado este proceso de juicio político.

Pero es también en este artículo 110 de la Constitución donde se señala que las sanciones consistirán en la destitución del servidor público y en su inhabilitación para desempeñar funciones, empleos, cargos o comisiones de cualquier naturaleza del servicio público. Y es importante recalcar este tema porque la funcionaria pública señalada ya dejó el cargo, por lo tanto no puede ser destituida. Y por otra parte, la Secretaría de la Función Pública por la vía administrativa también ya hizo una inhabilitación por diez años.

En ese sentido, las únicas sanciones posibles en el caso de que proceda el juicio político porque –insisto- para esto falta mucho terreno por andar, falta que la sección estructural lo revise, falta que el

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

pleno lo revise y todavía falta que el Senado de la República resuelva con respecto a este juicio que la Cámara de Diputados le presentaría. En caso de que esto sucediera, las sanciones posibles, las únicas dos sanciones posibles que existen en la Constitución, ya no pueden ser porque ya no procede la destitución y ha sido inhabilitada por el cargo. Y eso es importante señalarlo.

Y en ese sentido, aunque si bien el juicio político que hoy se inicia en esta Cámara de Diputados puede dejar un precedente legal en la Cámara muy importante, también es importante señalar que las sanciones serían meramente simbólicas porque ya no tendrían efectividad, pues ya están sancionadas.

Por otra parte, también es importante señalar –y a ese punto sí me quiero referir- es que en el artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, dice: *El juicio político solo podrá iniciarse durante el tiempo en el que el servidor público desempeñe su empleo, cargo o comisión y dentro de un año después de la conclusión de sus funciones.*

¿Y por qué queremos recalcar este tema? Porque este año se concluye el primero de diciembre próximo, por eso están reunidas hoy estas comisiones, y debemos de retomar qué significa la estafa maestra. La estafa maestra es una investigación periodística que se realiza a partir de un informe de la Auditoría Superior de la Federación, donde se señala el desvío, el presunto desvío de 7 mil millones de pesos, donde –y aquí quizá no lo alcance a ver- hubo 11 dependencias del gobierno federal involucradas.

Y me parece -porque he revisado con detenimiento el dictamen que nos presenta la subcomisión de examen previo- que parece que solamente la única señalada por el desvío de los 7 mil millones es en ese entonces titular de la Secretaría de Desarrollo Social y no se hace referencia a todas las demás dependencias que estuvieron involucradas.

Parea mayor abonamiento les diré quiénes son ellos. Está Pemex, Sedesol, Fovissste, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Banobras, la SEP, Sagarpa, Senacica, el Registro Agrario Nacional, la Secretaría de Economía y el INEA. En Pemex estaba Emilio Lozoya; en Banobras, Alfredo del Mazo. Muchos de ellos pueden ser sujetos de juicio político de acuerdo al artículo 110 de la Constitución y de

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

acuerdo al artículo 110 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, ninguno de ellos podrá ser llevado a juicio político por esta Cámara de Diputados después del primero de diciembre.

Y es importante decirlo porque me parece que estamos haciendo una actuación parcial. Si de verdad se quiere actuar en contra de la corrupción y hacer medidas contundentes y dejar precedentes legales en esta cámara que sirvan para hacer justicia, pero también para combatir la corrupción se debe de actuar en conjunto contra todas las personas que han sido responsables.

Y en ese sentido, estaremos solicitando a la subcomisión de examen previo que nos informe si hay demandas de juicio político contra cualquiera de los otros funcionarios involucrados y el motivo por el cual no se han hecho del conocimiento estos expedientes también durante esta sesión porque es muy importante que se sancione a todos los que hayan estado involucrados. Y decir que, además, de manera particular en este caso, la funcionaria señalada está también por las otras vías rindiendo cuentas ante la ley. Tanto por la vía administrativa como por la vía penal.

El día de ayer tuvimos la oportunidad algunos legisladores de estar de estar presentes durante la presentación del fondo de reparación justicia para Chihuahua. Varios de los que estábamos en esta mesa estuvimos ahí. Y ahí quedó claro –y quienes se han dedicado al estudio del combate a la corrupción- que para combatir la corrupción no se puede actuar parcialmente ni nada más en una cacería de brujas ni nada más haciendo leña del árbol caído, sino que se tiene que actuar desarticulando las redes de corrupción. Porque las redes de corrupción permanecen, las redes de corrupción continúan y la única manera de atacar la corrupción es desarticular estas redes de corrupción.

Y por eso, aunque esta es una vía política, nos parece muy importante que esta Cámara de Diputados reconozca la responsabilidad que tiene en un momento tan importante como es hacer por primera vez un juicio político de esta naturaleza y reconocer que por lo menos en este tema se está actuando parcialmente y saber si hay todavía otros expedientes porque –insisto- tenemos solamente hasta el primero de diciembre en el caso de aquellos funcionarios públicos que hayan renunciado o hayan terminado su cargo hasta el primero de diciembre del año pasado para poder hacer un juicio político.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

De no hacerlo, que quede también en nuestra conciencia que no se ha actuado de manera correcta y que solamente se está haciendo de manera parcial. Para concluir quiero decir que por supuesto la posición de Movimiento Ciudadano con respecto a este dictamen será a favor porque creemos que tenemos que tomar todas las medidas necesarias para combatir la corrupción y que lo hemos hecho –como lo dije desde un principio- en los hechos, presentado las denuncias que son necesarias ante las autoridades correspondientes.

Pero no podemos dejar de señalar que ante este caso hay parcialidad y hace falta mucho para que relámete se pueda hacer justicia y llevar a los responsables a que rindan cuentas. Muchas gracias.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Gracias, diputada. La diputada Verónica Juárez. Nada más para recapitular el orden de las intervenciones. Están registradas la diputada Verónica Juárez, el diputado David Orihuela, el diputado Edgar Guzmán, diputado César Hernández, la diputada Tatiana Clouthier y el diputado Elías Lixa. Sí, que contesten entonces.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Perdón, presidenta. Escuché que las preguntas se responderían al final porque eso ayudaría mucho también a orientar el debate que tengamos cuando hagamos uso de la palabra. Entonces, no sé si tuvieran inconveniente el que pudieran, si así lo consideran, dar respuestas...

(Sigue turno 04)

... que pudieran, si así lo consideran, dar respuesta a algunas de las preguntas que se han hecho.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Aquí la propuesta interna que habíamos hecho es hacer rondas de seis intervenciones y dar respuesta, y pasaríamos a la siguiente ronda. De hecho ya tenemos anotados a nueve participantes. Ahorita sería la cuarta intervención. Y después del diputado Édgar Guzmán daríamos respuesta y pasaríamos a la siguiente ronda si todavía subsiste la intención de

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

participación. No sé si les parezca esta propuesta que habíamos hecho o se da respuesta en esta primera. Adelante, diputada Verónica.

La diputada Verónica : Miren ustedes, el Partido de la Revolución Democrática en 2013, a través del entonces coordinador, el diputado Silvano Aureoles, promovimos un juicio político. A seis años después nos encontramos finalmente discutiendo respecto a su precedencia, seis años después.

Múltiples fueron los cuestionamientos que se hicieron desde la oposición a las gestiones de Rosario Robles dentro de la administración pública. Desde los nombramientos discutibles al interior de lo que era la Secretaría de Desarrollo Social, así como la ejecución de programas sociales con padrones cuestionados que derivan en el tráfico clientelar de sus recursos. Sin embargo, el asunto que hoy aprobamos para que se continúe con la celebración de este juicio político constituye una de las mayores afrentas que la administración pública pudo haber cometido.

Ya se ha mencionado el desvío de recursos públicos, más de 7 mil millones de pesos a través de contratos asignados a las universidades públicas, resultó ominoso. Por un lado porque constituyen actos que laceran el interés público, que afectan a todos los ámbitos del ejercicio de los derechos humanos: la salud, la educación, la protección al medio ambiente y la propia justicia pierden recursos, que debieron haberse invertido en esos rubros y que fueron destinados ilegalmente hacia otras actividades que nada tienen que ver con su objetivo inicial. Esta violación a los derechos humanos no resulta tan evidente pero tiene consecuencias que trascienden a la actualidad, y en muchas ocasiones tienen afectaciones a futuro. Por un lado, estas acciones que lesionaron la institucionalidad de los establecimientos de educación pública superior, que gozan de gran prestigio en nuestro país.

De esta situación también advirtió la Auditoría Superior de la Federación desde el 2013, cuando señaló que las dependencias violaban la ley al contratar a las universidades para hacer servicios que no pueden cumplir y para los que deberían subcontratar a diferentes empresas. Incluso la propia Auditoría Superior de la Federación presentó 15 denuncias ante la entonces Procuraduría General de la República por el desvío de recursos públicos, de cuyo estatus deberíamos ser informados también.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Derivado de este informe de la Auditoría hubo un trabajo periodístico por un medio de comunicación, por *Animal Político*, que inició sus propias pesquisas, en donde resultó que mil 433 millones de pesos se desviaron a empresas fantasmas que no cumplieron las actividades para las que fueron contratadas. Mil millones más se entregaron a las universidades como comisión por triangular los recursos. Y el resto de dinero sirvió para contratar servicios a precios exorbitantes.

El PRD sin lugar a dudas celebra que estemos aquí discutiendo este tema, avanzando en las peticiones que tienen las ciudadanas y los ciudadanos. Y que este poder ejerza sus funciones de control político con quien en el pasado, y espero que en el presente, abusen del servicio público, en detrimento de los derechos de las mexicanas y los mexicanos.

Sabemos, se ha mencionado aquí, que ya Rosario se encuentra en un proceso, que es un proceso de otro tipo, que es un procedimiento administrativo y penal. Pero la naturaleza de éste es meramente de control político. Ya veremos cuál es el resultado. Y podemos tener una opinión en particular. Que la que tiene su servidora es que ella es debería estar enfrentando ese proceso en libertad. Pero ése es otro asunto.

Sin embargo, me sumo a las expresiones que se han dado aquí en el sentido de la importancia que tendría el que pudiéramos ver todos los asuntos que tienen que ver con este tema y con todos los temas de corrupción. Y que la medida que tengamos para discutirlos sea el tiempo. El próximo primero de diciembre se vencen los plazos de muchos que seguramente han de estar en el listado, esperemos que no. Pero me parece que ésa debe ser la premura, la prioridad con que tengamos que estar discutiendo las cosas.

Ahora entonces, cuántos de los que estamos aquí estaríamos dispuestos a presentar un juicio político en contra de Peña Nieto de aquí al domingo. Veamos, convoquémonos para ver quiénes sí lo podemos hacer y que no acabe el tiempo en ese sentido. Gracias.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Muchas gracias, diputada. Diputado David Orihuela.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

El diputado David Orihuela Nava: Gracias, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, la figura de los juicios políticos es una herramienta que está reconocida en nuestra Constitución desde 1982, a fin de establecer responsabilidades políticas, penales y administrativas en el orden federal y estatal para los servidores públicos.

Sin embargo, desde ese año a la fecha la falta de voluntad u honradez política colocó a esta herramienta como una simulación, pues de las distintas solicitudes que se han presentado ante este Congreso los juicios procedieron en contadas ocasiones y jamás concluyeron en la destitución de algún funcionario de los tantos que sabemos que han incurrido en actos u omisiones que han lacerado el correcto funcionamiento de nuestras instituciones y, por tanto, afectando de manera negativa el desarrollo de nuestro país. No obstante, en esta nueva etapa política de México estamos trabajando para terminar con la simulación y otorgar a los ciudadanos una herramienta real para cesar de sus funciones a aquellos funcionarios cuya actuación sea inapropiada, dañina para el desarrollo de nuestro país.

Hablar de la Estafa Maestra no es un tema menor, al ser uno de los crímenes de corrupción mejor documentados, con pruebas contundentes que se señalan responsables y coludidos, en uno de los mayores desfalcos de la historia a nuestra nación. Siendo la ciudadana María del Rosario Robles Berlanga, en su carácter de secretaria de Desarrollo Social de 2012 a 2015, y posteriormente a cargo de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano hasta 2018. Una de las principales responsables del desvío de 7 mil 670 millones de pesos, que deberían haber sido destinados al desarrollo de los sectores más vulnerables de nuestro país, a través de los programas sociales que dichas dependencias debían promover.

Gracias al reportaje e investigación del portal *Animal Político*, en conjunto con la organización Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad, que dieron a conocer en 2017, está muy bien documentado cómo se detectaron diversas irregularidades derivadas de los informes de la Auditoría Superior de la Federación con relación al análisis y fiscalización de las Cuentas Públicas del gobierno federal, correspondientes a los ejercicios de 2013 y 2014. Éstos vinculados en buena medida a la Sedesol.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

También se tiene un amplio catálogo de pruebas que demuestran cómo el último año de Rosario Robles a cargo de esta dependencia celebró diversos convenios con universidades públicas. Lo cual dio origen a la existencia de subcontrataciones irregulares con terceros. En ese mismo tenor, a partir de 2016, ahora como titular de la Sedatu, con el mismo modus operandi, celebra nuevos convenios con otras universidades y organismos estatales de radio y televisión. De dichos convenios millonarios no se cuenta con evidencia alguna de que se haya recibido el servicio acordado o que éstos fueran cumplidos a cabalidad. Sin embargo, sí se tiene toda la evidencia e información de cómo esos desvíos afectaron severamente a la Sedatu, al Estado y, sobre todo, a los beneficiarios de programas sociales, que se vieron truncados, arruinando la posibilidad de miles de mexicanos para acceder a bienes, servicios y acciones que les permitieran mejorar sus condiciones de vida.

Además de lo anteriormente expuesto debemos recordar que en octubre de 2018 la citada ex secretaria fue llamada a comparecer ante el pleno de esta soberanía y, aun bajo protesta de decir verdad, con el cinismo y sello característico del Partido Revolucionario Institucional, vino aquí a tratar de engañarnos a todos los mexicanos mintiendo, desvirtuando y tratando de manipular la verdad a su conveniencia. Así pues...

(Sigue turno 5)

... y tratando de manipular la verdad a su conveniencia.

Así pues, votar en contra del presente dictamen sería estar a favor de la impunidad, sería estar a favor de la injusticia, sería estar a favor de promover la corrupción de las dependencias federales y estatales. Votar en contra de iniciar este juicio político, significaría burlarnos de la sociedad mexicana, que fue testigo de cómo durante años, criminales de cuello blanco se dedicaron a saquear al país, desviando los recursos que por derecho le corresponden al pueblo, incurriendo en violaciones graves a la Constitución y sintiéndose intocables con una soberbia obscena.

Es por ello que nuestro voto será a favor. Por otra parte, la real aplicación de los juicios políticos debe ser un recordatorio para todos los políticos corruptos de este país, la sociedad ya ha despertado y no

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

permitiremos que nunca más un funcionario se burle del pueblo y se haga rico a costa de los que menos tienen. Que nos quede claro a todos, esto no se trata de venganza política, se trata de justicia. Muchas gracias presidenta, es cuánto.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias diputado Orihuela. Le voy a dar la palabra al diputado Edgar Guzmán y con esto finalizamos la primera ronda de participaciones. Ya está apuntada diputada Claudia.

El diputado Edgar Guzmán Valdéz: Muchas gracias diputada. Con el permiso de la presidencia. Desde Encuentro Social, coincidimos con Alexandre Hamilton cuando este dice que la justicia es el fin del gobierno y en ese sentido este dictamen cumple cabalmente con los requisitos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Reglamento de la Cámara de Diputados, exigen las instancias sigan sesión de dicho procedimiento.

Esto es así, porque el contenido de este dictamen, en él podemos encontrar que diversos medios de prueba y de documentos públicos y privados hay elementos indispensables que configuran delitos de desviados millonarios y del uso del servicio público para fines electorales como lo son: se encontró que los actos u omisiones de la ciudadana Rosario Robles, violaron diversos supuestos del artículo 7 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como la utilización indebida de los programas sociales Oportunidades y 65 y Más.

Además, cuando fungió como titular de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Sedatu, desvió 7 mil 670 millones de pesos, utilizando como intermediarias a universidades públicas y a 186 empresas que, en su mayoría, resultaron ilegales por su inexistencia o por no colmar los requisitos formales para su legal constitución u operación.

A esto se le conoce, como ya sabemos, la estafa maestra. Se demostró, a través de los informes de la Auditoría Superior de la Federación las inconsistencias en la cuentas públicas 2015 y 1016 dentro de la Sedatu, cuando Rosario Robles fue secretaria de despacho, por lo cual, la subcomisión de examen

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

previo determinó iniciar pues, admitir y declarar procedentes, las denuncias de juicio político contra la ciudadana Rosario Robles, en virtud de este desvío millonario que afecto directamente derechos de gobernados, generando impunidad y uso discrecional de la función pública.

Sin embargo, desde nuestro espíritu crítico en encuentro social, también preguntamos y nos sumamos pues a algunas intervenciones que me han precedido. ¿Qué pasará en ese sentido con los demás funcionarios involucrados y que tendrían que estar sometidos en las mismas condiciones? Empezando desde Peña Nieto hasta funcionarios como ya los había nombrado la diputada Martha Tagle, hasta otros menores como alguno que otro paisano que tengo en Puebla.

En esos otros casos de juicio político, considero de manera muy respetuosa, sería responsabilidad entonces de la subcomisión de examen previo, el que se cumpliera el término y no se haya resuelto y queden pues impunes, otros casos vinculados en esta estafa maestra y no se haga justicia con ellos. Creo que pensarlo de esta manera sería muy ingenuo que solamente es un solo personaje.

Considero también, que no se trata de hacerlo políticamente correcto, sino más bien, como en Encuentro Social lo hemos dicho, lo socialmente correcto, lo que socialmente atañe a las y los ciudadanos que hoy en día exigen justicia, para que nunca más, volvamos a tener derroches, nunca más opacidad, nunca más robo al pueblo de México.

Vamos a aprobar este dictamen en Encuentro Social estaremos a favor de iniciar este juicio político para proceder a la inhabilitación, para desempeñar cualquier cargo en la función pública de Rosario Robles, sí, pero también de los funcionarios que no están en esos juicios políticos y que deberían de estarlo. Es cuanto, muchas gracias.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias diputado. Con esto concluimos en la primera ronda. En la segunda están anotados el diputado César Hernández, la diputada Tatiana Clouthier, el diputado Elías Lixa, el diputado Silvano Garay, la diputada Claudia Pérez y la diputada Mariana Dunyaska. Le voy a ceder la palabra a la diputada Rocío Barrera.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: A ver, en el caso de la subcomisión, nosotros instalamos la subcomisión en el mes de enero de este año, copresididas por las dos presidentas de las comisiones. Nosotros recibimos aproximadamente 400 expedientes de los cuales se ha ido trabajando, establecimos tres etapas en la subcomisión, hemos concluido dos, estamos en la tercera, que es un tema de prelación como están los expedientes como nos fueron entregados.

Nosotros les hacemos la invitación que puedan consultar los expedientes de qué funcionarios existen las denuncias dentro de la subcomisión, pero esta es información reservada, por ello tenemos una oficina específica donde se encuentran los expedientes, para que cada uno de ustedes integrantes de estas comisiones puedan hacer una revisión exhaustiva de quienes son los funcionarios que están denunciados.

En el caso de la estafa maestra hay cuatro denuncias, de las cuales solamente dos, que es la de 2013 presentada por el PRD y por Acción Nacional y la presentada en 2019, que cumplen con la formalidad que nos marca la ley para poder iniciar este procedimiento.

¿Por qué se les hizo llegar también el documento el día de ayer? Porque apenas sesionamos en la comisión ayer y se aprobó esta resolución y ahí se acordó esta fecha para sesionar el día de hoy. Por ello, el dictamen fue distribuido en tiempo y forma a las dos comisiones en el mismo momento de concluir las sesiones.

Como comentaba la diputada Martha Tagle hay otras instancias involucradas en el tema de la estafa maestra, sin embargo, nosotros, las denuncias que tenemos en este sentido son solamente cuatro y solamente es a la denunciada Rosario Robles Berlanga. Desde el punto de vista de nosotros y que también lo establece la norma en su artículo 9, el tiempo máximo para presentar denuncias es al 1º de diciembre, un año después de que se concluye las funciones que tenían como servidores públicos y posteriormente podemos hacer la dictaminación correspondiente a cada uno de los expedientes.

Las denuncias que nosotros tenemos antes del 1º de diciembre de aquellos funcionarios que hayan cometido alguna irregularidad violando las funciones que les fueron encomendadas como servidores,

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

las estaremos revisando y haciendo las resoluciones respectivas, siempre y cuando cumplan con las formalidades que nos marca la norma, no es desechar los expedientes de algunos funcionarios, sino la denuncia debió haber sido presentada un año antes de que concluya el periodo de función como servidores públicos.

Entonces, también pedir a todos los diputados integrantes que hagamos este ejercicio como ustedes lo dicen, de revisión, no es un tema de venganzas políticas, no es un tema en específico a una persona, sino a todos aquellos funcionarios incluyendo a esta nueva administración que no cumplan con las funciones a las que les fue conferido el cargo en su momento. Diputada Pilar.

La presidenta diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: Gracias. Me gustaría nada más complementar que el artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, que es el que rige este procedimiento, establece que el procedimiento de incoa contra el servidor público que señala la denuncia.

El ejercicio que se hizo al interior de la subcomisión de examen previo pues era revisar los expedientes que están vinculados al mismo tema, de los cuales dos son los que tenían esta relación, pero los dos estaban vinculados a la funcionaria o exfuncionaria Rosario Robles. Entonces, de esa manera es que el procedimiento esta salvado dentro de la cuestión reglamentaria y también ...

(Sigue turno 6)

...reglamentaria y también que fue acuerdo de la subcomisión de Examen Previo que este caso, junto con otro que finalmente después se retiró, fueran llevados a la resolución.

Lo que se ha venido haciendo por parte de la subcomisión de Examen Previo es tratar de sacar sobre todo por orden de prelación, todos los asuntos que están todavía pendientes. Se ha hecho un esfuerzo muy grande y ya se ha concluido en muchísimos casos que todavía estaban vivos. Creo que es importante señalar que se ha hecho un gran esfuerzo de ordenar, de dar continuidad a cada uno de los expedientes, de archivar los que ya no tengan ninguna manera de seguir adelante, de tal manera que al final de esta legislatura podamos entregar mejores resultados.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Recordemos que por dos legislaturas los asuntos casi no se habían movido dentro de esta subcomisión y por eso no había ningún resultado. Sería cuanto, presidenta.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Sí, y en este caso puede que no hay ningún otro indiciado en el tema de la estafa maestro, puede haber en otras instancias, pero en el tema legislativo no tenemos ningún expediente al respecto.

Ustedes saben que para iniciar una denuncia no se presenta ante la subcomisión, se presenta al área jurídica y el área jurídica de esta honorable Cámara de Diputados hace el procedimiento para que el expediente al final llegue a esta subcomisión.

La diputada : Pasaríamos a la tercera, a la segunda ronda de intervenciones. Ya hay una tercera que ya están tomados en consideración todos los diputados que han levantado la mano, pero en la segunda ronda está el diputado César Hernández. Le doy la palabra.

El diputado César Agustín Hernández Pérez: Gracias. Buenos días, compañeros. Quisiera exponer el hecho de que hay algunos argumentos más que habría que agregar a esta exposición que hacen en el sentido de la respuesta a inquietudes de algunos de los que hicieron uso de la voz a un servidor.

En ese tenor, el día de hoy en comisiones unidas analizamos la resolución de la subcomisión de Examen Previo a juicio político. No somos o no fue la subcomisión una sección instructora, la sección instructora entra en funciones a partir de lo que se decida en esta reunión.

Derivado de ello, entendemos que es de exclusiva competencia para los propósitos contenidos en el Capítulo 2 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, analizar el desechamiento o la procedencia de las denuncias identificadas bajo los expedientes SEPJP62282013, y SEPJP640602019, en contra de la encauzada, y le quiero recalcar María del Rosario Robles Berlanga.

Es decir, no se está actuando con opacidad porque la denuncia versa exclusivamente en contra de esta ex funcionaria.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Ahora bien, queremos también hacer hincapié que la subcomisión de Examen Previo de denuncias a juicios políticos se encuentra, junto con esta sesión de comisiones unidas, dentro del término establecido en el párrafo cuarto del artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos para iniciar juicio político, ya que ambos expedientes se tienen como fecha límite el próximo 30 de noviembre de 2019. Agregaría. Lo pueden verificar en la foja 26 de la resolución que se puso a su consideración.

La propuesta de resolución que se presenta resuelve incoar el proceso de juicio político en contra de María del Rosario Robles Berlanga, y se admiten a trámite las denuncias que ya referimos. Por consecuencia, se fundamenta lo anterior con la valoración de los medios de prueba aportados por los denunciados, mismas que se encuentran desglosadas y valoradas en el capítulo de medios de prueba que pueden ustedes verificar de las fojas 47 a la 102. Y se cumple cabalmente con lo ordenado en el segundo párrafo del artículo 9, inciso c) del artículo 12 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Entendemos que hay una malversación de 7 mil 670 millones de pesos en contratos ilegales. Participan, según evidencias de gente que se dedicó a investigar, 11 dependencias federales, 8 universidades y más de 50 funcionarios. Esto qué implica a su vez, obviamente surge la inquietud de que hay la duda respecto de hechos imputados a otras personas, funcionarios servidores públicos, pero como legisladores y representantes del pueblo por supuesto que estamos obligados a informar y en la medida de lo posible actuar conforme a derecho respecto de nuestras facultades, a indagar qué pasó con eso.

Lamentablemente ya lo decía la presidenta de la Comisión de Gobernación, no obran otras denuncias. Entonces no estamos nosotros actuando con opacidad. Ya lo señalaba la compañera coordinadora de la fracción parlamentaria del PRD, estamos tal vez algunos días para que se pueda presentar alguna otra denuncia, y creo que si tenemos la congruencia pudiéramos trabajar de manera exhaustiva para que hagamos lo correspondiente, y obviamente estemos en tiempo y forma apegados a derecho para que podamos proceder.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

El pueblo de México nos reclama no más opacidad, no impunidad. Antes existía una malversación del erario público. No más actos de corrupción, cierto, no más desvíos de recursos, cierto. En ese entendido recordemos que estábamos bajo el yugo de un viejo régimen de una dictadura perfecta, diría el clásico. Basta ya de robarle al pueblo.

Nuestro voto será en el sentido a favor de esta resolución, que no es dictamen, y en ese entendido les diríamos, compañeros, no es una cacería de brujas, no estamos actuando en contra de una persona, se trata de regenerar la vida pública de México y que sea este un precedente de que los propios servidores públicos del actual gobierno de la Federación estén conscientes que aquí en la Cámara de Diputados no nos va a temblar la mano para participar y construir esta regeneración del Estado de derecho y el cuidado del erario y los recursos del pueblo. Muchas gracias.

La diputada : Muchas gracias, diputado. Diputada Tatiana Clouthier.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo: Muchas gracias y voy a buscar ver si puedo responder de alguna manera a las preguntas que dejaron en el aire la diputada Lorena Villavicencio y la diputada Martha Tagle.

Primero que nada, creo que la aplicación de la ley no debe bailar al son de la opinión pública. Esto es bien importante que lo tengamos en mente porque creo que es fundamental que empecemos a cambiar la opinión pública en términos de que la ley es una cosa y lo que ellos quieren que se maneje afuera, es otra.

Así las cosas, recuerdo todavía con muchísimo gusto haber acudido ayer al evento que citó el gobernador del estado de Chihuahua, de la mano con la UIC y con otros organismos federales, en donde hablaban de impunidad, corrupción y que qué venía primero, una u otra. Así las cosas, en una excelente presentación que hizo el subsecretario de Finanzas de Chihuahua, presentó una gráfica de cómo se dio este desvío de recursos derivado de la estafa maestra en el estado de Chihuahua.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Me imagino que así podríamos ir haciendo o pidiendo que se hiciera en el resto de los estados y que cada uno de los gobernadores actuales fuera igualmente responsable que como lo fue el gobernador de Chihuahua, en sus estados, para proceder de esta manera.

¿Cómo se da este interés mío en entrar a poner esta denuncia? No sé si por casualidad o qué, me tocó o soy miembro de la Comisión de la Auditoría Superior de la Federación y cuando vi los informes desde entonces voltee rápidamente y me llamó la atención no solamente lo que ya estaba en la vida pública, en los medios de comunicación, pero también que el informe señalaba una vez más los desvíos de la estafa maestra en términos de educación.

Creo que todos los desvíos de dineros públicos son fatales, pero el de educación tiene un doble...

(Sigue turno 7)

... todos los desvíos de dineros públicos son fatales, pero el de educación tiene un doble énfasis, ¿por qué? Porque estamos robándole a una de las cosas más preciadas de lo que es invertir en capital humano y en futuro es todavía más sancionable desde la perspectiva personal cuando algo de estos recursos se desvía o se presume que se desviaron.

Por otro lado, debo decirles que durante la transición me tocó, bueno, primero les recuerdo que la Fiscalía del país estuvo acéfala por más de un año, lo que dio a final de cuentas una flexibilidad, si así le pudiéramos decir, para que la impunidad reinara y quien estaba a cargo del despacho, pues nadara de muertito para no cumplir con su labor entendiendo que decía: lo más fácil es patear el bote.

Desde entonces me tocó conocer el proceso que estaba abierto contra la funcionaria de la que hoy estamos hablando. Y lo repito, el funcionario simplemente pateó el bote y dijo que a mí no me toque esta. Más el proceso penal estaba ya abierto contra la misma.

Respondiendo aquí un poco a la diputada Lorena Villavicencio, si nos vamos a la página 16 de documento que hoy se nos entrega, viene que desde el viernes 18 de enero de 2019 está publicado parte

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

del tema este. También la compañera del PRD ha dicho que estas denuncias estuvieron desde antes ya establecidas.

La presunta iniciada tiene prisión preventiva, más no ha sido juzgada. Esto es bien importante. Tiene prisión preventiva en estos momentos, y por otro lado, la inhabilitación para la cual fue sujeta, es por haber falseado datos en su declaración patrimonial, esto no quiere decir que por los temas que hoy estamos hablando y presentando aquí no pueda ser sometida a este propio proceso, es nada más como hacer una diferencia.

Coincido, por otro lado, con la diputada Villavicencio, en que tendremos que hacer todo para que se respete el artículo 18 constitucional y que la acusada... en caso de que todo esto siga su propio proceso y se respete la garantía.

También este juicio político habla de una... O este juicio o este proceso que hemos puesto en la denuncia hablan de una red, por lo cual creo yo que si esto avanza habría de jalar el hilo, para que a partir de aquí pudieran empezarse a hacer a lo mejor denuncias penales.

Y por último, le tomo la palabra a la diputada del PRD, con respecto al juicio político contra Enrique Peña Nieto, si es que esto es, y usted lo hace yo con mucho le firmo, si es que esto jurídicamente es viable, no soy abogada, interpreto e interpreté y por eso festejé muchísimo el cambio que hicimos nosotros en la Constitución, para que los presidentes de la República pudiesen ser juzgados.

Según yo la Constitución nos limita en ese sentido y entonces por eso cuando el candidato del PAN decía en campaña que iba a meter al bote a Peña Nieto, yo les decíamos que estábamos jugando a las falacias, porque era una manera de hacernos tontos.

Si jurídicamente usted me dice y me prueba que esto es posible, cuenta con mi firma y usted hace todo y cuenta con mi firma antes del primero de diciembre. Es cuanto, señora presidenta. Y nada más digo, y por motivos muy obvios, yo me voy a excusar al momento de la votación, por haber sido yo una de las promotoras en este tema. Gracias.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Sí, gracias, diputada Clouthier. Diputado Elías Lixa. ¿Sí está? Sí, sí.

El diputado José Elias Lixa Abimerhi: Muchas gracias. Buenos días a todos. Me gustaría, si es posible, las presidentas, antes de continuar mi participación, me ayuden a resolver una duda de criterio, que creo que es sumamente importante, yo voy a procurar no hacer juicios de valor respecto de la persona que pudiera ser juzgada, no creo que quienes lo han hecho estén en el momento indicado, estamos ante requisitos de procedibilidad, no estamos emitiendo juicios de valor, eso es adelantarnos a lo que tiene que hacer la Comisión Jurisdiccional a través de la Sección Instructora.

Pero me ha llamado la atención que ha dicho la diputada Barrera, que a partir de este momento, como ya se presentaron o como puede haber otras denuncias, se va a valorar si existen o no otros asuntos en donde se les dé el mismo trato.

Nada más que el artículo 9 de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos señala que en se tiene hasta un año después de que hayan dejado las funciones para proceder, en cualquier proceso y fuera del juicio político, la simple denuncia interrumpe término, en cualquier otra materia la denuncia interrumpe término, nada más que aquí estamos ante una situación de ley que lo puede hacer totalmente distinto, porque se habla de iniciar el proceso.

Entonces, me parece que tendrían que aclarar cuál es el criterio que están estableciendo como inicio del proceso, si la simple denuncia para ustedes es ya y cumple con el requisito de inicio del proceso o el proceso se inicia a partir de que esta comisión declara la procedibilidad.

Entonces, me gustaría primero poder tener esa respuesta, porque me parece aventurado decir que el día de mañana se podrían abrir otros asuntos, cuando la norma habla del inicio del proceso, pero no indica cuándo se considera como tal el inicio del proceso.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Vuelvo a aclarar, en cualquier proceso judicial la simple demanda interrumpe término, porque si no dejaría en estado de indefensión a los demandantes. En este caso la norma habla del inicio del proceso como término perentorio. Entonces, si me ayudan contestándome esa duda de criterio y continúo con mi intervención, si les parece a las presidentas.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Gracias, diputado. Justamente hace un momento me referí, pero no completé la idea. El criterio que toma la Subcomisión de Examen Previo para fijar el inicio del procedimiento, que esa creo que es la duda que usted tiene y que creo que también la discutimos al interior de la Subcomisión de Examen Previo en un asunto anterior, en donde sí ya los plazos estaban vencidos, es lo que señala el artículo 12.

El artículo 12 de la ley señala que la determinación del juicio político se sujetará al siguiente procedimiento. Y el inciso a) señala el escrito de denuncia. Entonces, con base en esto nosotros interpretamos que el inicio del procedimiento comienza con el escrito de denuncia y entonces con este criterio estamos dentro del margen y de los tiempos para efecto de que el asunto pueda tener procedencia.

Con otra interpretación sería tanto como decir que todos los demás asuntos que pudieran estar dentro de ese mismo, que son muchísimos, estarían ya sin la posibilidad de darle continuidad y dado justamente también el trabajo y el enorme cúmulo de expedientes que tenemos, pues esto jugaría en contra de lo que nosotros estamos trabajando.

Por lo tanto, el criterio y conforme al artículo 12, es que el procedimiento inicia con el escrito de denuncia.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muy bien. Entonces, una sentando como criterio que el escrito de denuncia para efectos de los trabajos de esta comisión sí interrumpe el término, entonces la siguiente pregunta sería: ¿por qué no está Javier Duarte incluido en este dictamen? La única lógica que pudiera tener es que había pasado el año, pero una vez estableciendo este criterio y tomando en cuenta que la primera demanda de inicio para este proceso es la presentada por Luis Alberto Villarreal y

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Silvano Aureoles, y tomando en cuenta que no es, como han dicho aquí, Rosario Robles la única demanda, entonces podemos ver en la página ocho, conforme al resultado tres, Apartado A, que la demanda va también contra Javier Duarte y Javier Duarte está, en sentido estricto ante la situación de Rosario Robles, en la misma situación.

También está en la cárcel, también está siendo procesado y entonces me tiene que llamar profundamente la atención que un sujeto político como Javier Duarte, dije que no voy a hacer juicios de valor, por eso no voy a decir un delincuente, no esté siendo incluido dentro de este juicio político. Eso llamaría poderosamente la atención hacia el criterio que ha expuesto la diputada Martha Tagle, de decir que se está actuando en función parcial hacia una persona.

Por lo tanto, solicito a las presidentas de la comisión que pongan, no en el futuro, sino de inmediato a disposición de todos los miembros de estas comisiones todo el expediente. Este dictamen es información sumamente insuficiente para poder evaluar con certeza...

(Sigue turno 8)

... evaluar con certeza los asuntos que tenemos. Necesitamos evaluar los expedientes completos.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Diputado Lixa, yo comentaba hace rato que sí existen los expedientes, están de manera ordenada, tenemos una oficina específica, sin embargo es información reservada y por ello hacemos la solicitud a todos aquellos diputados que quieran hacer la revisión del expediente, se pueda hacer en el lugar especificado que se estableció dentro de la subcomisión.

En el caso de la denuncia que usted comenta de Duarte, hay denuncias en este sentido que van a ser analizadas. No solamente hay una, hay varias que van a seguir el mismo procedimiento que está siguiendo este caso que estamos analizando.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Sin embargo, en las denuncias presentadas para este caso no viene especificado el tema de Duarte. Estamos hablando solamente de cuatro expedientes de los cuales dos cumplieron con los requisitos establecidos por la norma para poder ser aprobada la resolución el día de ayer en la subcomisión, pero de hoy en adelante vamos a estar trabajando todas aquellas denuncias de los funcionarios en su momento.

El artículo 9, como usted lo dice, ya lo aclaró la diputada Pilar que inicia con la denuncia, y el artículo 9 nos marca que de conformidad con la disposición en sus párrafos quinto y sexto, las denuncias de juicio político podrán recibirse en un plazo máximo de un año; y el párrafo cuarto maneja el plazo máximo para iniciar el procedimiento.

Nada más también otro de los criterios que se analizó en la Subcomisión de Examen Previo, fue la dificultad que teníamos con casos en donde había varias denuncias en contra de una misma persona. Entonces el criterio que se tomó es, en el caso de las denuncias contra Rosario Robles, acumularlas todas; y el caso de funcionarios como Javier Duarte, acumularlos todos. De esa manera, ahora sí que tal vez no totalmente, porque no hay disposición reglamentaria alguna, pero sí de manera práctica, lo que determinamos fue que todas las de Rosario Robles se acumulan en una sola resolución y todas las de funcionarios como Duarte en otras, porque no solamente hay una sino hay otras.

Si hubiéramos juntado todas las de Duarte y las de Rosario, ahí sí tendríamos un problema de darles seguimiento, y creo que lo que hicimos es más correcto para, en una sola causa, ver todas las de esta exfuncionaria y en otro juicio el del otro funcionario.

Ese es el criterio que se tomó y que justamente esta resolución está a consideración de este pleno para efectos de que sancione y ratifique la decisión que nosotros ya habíamos tomado.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: Muchas gracias, presidentas, si les parece continúo. Han establecido que solo algunas denuncias cumplieron con los requisitos, sin embargo en el resolutivo segundo de este dictamen precisamente una de las que para la comisión resultan ser admitidas como denuncias para juicio político es precisamente la presentada por Luis Alberto Villarreal y Silvano

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Aureoles, que contenía, que contiene a Javier Duarte dentro de la misma denuncia, lo que me hace pensar que si es procedente para uno, naturalmente tendría que ser procedente para otro.

Lo establezco de esta manera para que el criterio quede primero en actas y segundo, para que todos entendamos que lo que sigue entonces es el juicio político a Javier Duarte, porque resultaría totalmente adverso a la lógica pensar que una demanda es capaz de iniciar un proceso contra uno y no contra otro. Esto podría mandar un mensaje de que se quiere proteger a Javier Duarte y yo no estaría de ninguna manera en condiciones de aceptarlo de esa manera. Pero qué bueno que se ha hecho esta aclaración.

Ahora, el expediente completo, a pesar de que sea información restringida o como la quisieran clasificar, también es cierto que quienes actúan en un asunto jurídico tan profundo, deben de tener la oportunidad no únicamente de visitar una oficina y poder conocer la información, sino tener el tiempo necesario para poder realizar los estudios técnicos que le den sustento. A ver, estamos entre pares y si uno de nosotros lo puede tener en su oficina el otro también.

Entonces pido la revaloración de la comisión sobre todo porque han hecho una enumeración de que son muchísimos documentos, de que si es posible de manera digital quienes actuamos podamos conocer el expediente porque nos vamos a enfrentar a casos nuevos y ya está anunciado por mucho el de Javier Duarte en este momento, y creo que vale la pena conocer los pormenores de los expedientes.

Ahora bien, una vez aclarado esto, voy nada más a enfatizar que no vale la pena que las pasiones nos ganen en esta comisión. Estamos hablando de personas sujetas a proceso, por lo tanto tenemos que mantener los juicios de valor punto y aparte.

Tenemos que ser muy claros en qué es lo que está sucediendo aquí para que tampoco la opinión pública se confunda. Aquí no se está juzgando a nadie, se está determinando la procedibilidad de un asunto para que inicie de manera formal el análisis y la Sección Instructora realice las diligencias necesarias que le permitan hacerse de la información veraz para poder tomar una resolución y que luego el pleno actúe, y en consecuencia el Senado de la República.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Los adjetivos calificativos y señalar niños y niñas de pecho y los discursos de campaña, se los digo en serio, denigra absolutamente el trabajo de estas comisión, y yo voy a favor para que se inicien los estudios de manera seria y responsable, y espero la cita para iniciar también el estudio de la otra parte del expediente que ha quedado incompleta en este análisis, y por supuesto al llamado que se haga para interrumpir el término de otros funcionarios si es que tienen realmente las pruebas para que puedan ser juzgados. Muchas gracias.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Diputado Lixa, agradecemos su intervención y con mucho gusto vamos a darles seguimiento en la subcomisión a todos los temas que tenemos establecidos. Como lo comentábamos, tenemos tres etapas, esta tercera etapa es iniciar los procedimientos de todos aquellos expedientes que cumplen con la formalidad de la norma, y nuevamente hacemos la invitación, con mucho gusto se les pueda regalar una copia de los expedientes bajo la estricta responsabilidad, porque nuestra ley supletoria es el Código de Procedimientos Penales en el sentido de la información que tiene cada uno de los expedientes, y a seguir trabajando en esta subcomisión.

No es un tema, como se comentaba y como lo han comentado en un *hashtag* de venganza política, sino es generar las condiciones de aquí en adelante para todos aquellos funcionarios que no cumplan con las funciones que les fueron conferidas.

La presidenta diputada Patricia Terrazas Baca: Gracias. Pasaremos a continuación con la participación del diputado Silvano Garay.

El diputado Silvano Garay Ulloa: Gracias, presidentas. Creo que lo que expuso la presidenta de Gobernación, Rocío, creo que es el procedimiento correcto. Es por etapas. El día de hoy no estamos ante un dictamen, estamos ante la solicitud de iniciar un juicio político. Faltan etapas mucho.

La historia de esta instancia es que el día de hoy estamos dando una herramienta más para que en este país se combata realmente la corrupción, y que no esté el expediente por más de seis años congelado. Esto inició con una denuncia del coordinador del PAN y del PRD en aquel entonces y ya ha pasado

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

buen rato. Lo que debemos de hacer en esta Comisión de Examen Previo y ahora comisiones unidas, es que esto no suceda.

Pueden llegar 20 millones de denuncias o pueden llegar más o menos, las que sean, pero si no hay elementos suficientes para iniciar un juicio político, con los elementos de prueba que hay, con eso se inicia. A la mejor en este momento se pueden aportar más elementos de prueba y arranca otro juicio político en contra de un gobernador, exgobernador, pero bueno, eso es en base a lo que comentamos en la Comisión de Examen Previo, y es que procede la solicitud de lo que estamos comentando el día de hoy.

Hay poca historia aquí de juicio político. El juicio político de Díaz Serrano...

(Sigue turno 9)

...pues hay poca historia aquí de juicios políticos, de juicio político de Díaz Serrano que era senador en aquel entonces del ... del licenciado Obrador.

Bueno, para que comentar tanta historia, pero el día de hoy creo que esta instancia esta inaugurando una nueva etapa y un buen presente y vamos a luchar porque no duren los juicios seis años, que sean, como dice la ley, que sean rápidos. Es cuanto, presidente.

La diputada : Gracias diputado Silvano. La diputada Padilla Pérez Rodríguez.

La diputada Padilla Pérez Rodríguez: Gracias presidenta. Pues quiero compartirles que coincido que la estafa maestra es uno de los escándalos más relevantes en este país y en el mundo. Efectivamente la estafa maestra es el nombre que se le dio a una investigación periodística hecha por el periodista, el portal de noticias Animal Político, que en asociación con una organización de la sociedad civil denominada MCI, dieron esas conclusiones.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

La misma fue publicada el 5 de septiembre de 2017 y en esa investigación desarrollo un sistema de 128 de empresas fantasmas, a través de las cuales el Gobierno Federal Mexicano desvió más de 400 millones de dólares. Ello, a través de una red de desvío de dinero que involucró a 11 dependencias del Estado y 8 universidades públicas. Diversas empresas privadas y más de 50 servidores públicos de distintos niveles de gobierno.

Quiero compartirles que, respecto al estado de Tlaxcala, esta involucrada la Universidad Politécnica de Tlaxcala UPT, es una de las instituciones públicas de nivel superior que participaron según ese reportaje en esa estafa maestra. En el mismo se establece que la universidad ubicada en el municipio de Tepeyanco, Tlaxcala, firmo tres convenios con la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, Sedatu, para transferir a empresas externas alrededor de 178 millones 634 mil 600 pesos, cantidad que representa 49 por ciento más de lo permitido.

Además, que la universidad no evidencio su participación en los servicios entregados, ya que solo fungió como ente pagador. Esas alomaría están ligadas con las demás irregularidades dadas a conocer en el debido reportaje.

Y quiero compartirles que no es óbice para afirmar lo que dicen los compañeros en el sentido de que este juicio político que se solicite, solo sea en contra de Rosario Robles Berlanga porque recordemos que las materias administrativas y penal, las conductas se realizan por acción y omisión. Y, en este caso, en el momento, lugar, fecha y día en que se imputan los hechos a este personaje, la titular de Sedatu y de Sedesol, era precisamente Rosario Robles Berlanga, quien es la única persona, como lo dijo la presidenta de gobernación, que tiene denunciada y por la que se solicita este juicio político. Muchas gracias.

La diputada : Muchas gracias diputada. La diputada Mariana Dunyaska.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Muchas gracias presidenta. Solamente en materia de algunas precisiones por algunos cuestionamientos que se han venido generando. Como ya se ha dicho,

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

esta denuncia parte de 2013, fue presentada en tiempo y forma cuando la funcionaria se encontraba en funciones y es importante recalcar que en su momento el Congreso no cumplió con la constitución para llevar a cabo el procedimiento como se debía. Es muy desafortunado que no nos dieron esa oportunidad a quienes estuvimos en la LXIV Legislatura.

Por otra parte, obviamente que para que procedan denuncias en contra de otros funcionarios es fundamental que se presenten estos documentos de prueba, que se haga el debido proceso y que obviamente se interfiera, pero también reconociendo que existe este tope de ley, del año y que, obviamente, en muchos casos ya no va a ser desafortunadamente procedente.

Por otra cuestión, esta resolución únicamente determina la procedencia del ejercicio de una acción de juicio político, no hay un juicio de valor y no hay tampoco un prejuizgamiento. Atiende la resolución a denuncias y pruebas ya aportadas, no es a discrecionalidad, ni a gusto de nadie. Eso es también fundamental

La existencia de estos procedimientos administrativos y penales no impide el ejercicio de la acción del juicio político, son procedimientos que pueden ir al paralelo y que tienen que ir caminando. Creo que estamos obligados al cumplimiento de esta figura procesal cuyo fondo se va a resolver en la oportunidad de manera bicameral, también recordemos esa cuestión. O sea, no va a ser inmediata, no va a ser en este momento y no va a ser solamente por la Cámara de Diputados, tendrá que llevar todo un proceso y un deshago de pruebas que tendrá que ajustarse al derecho.

Y los demás implicados desafortunadamente no están incluidos en estas denuncias, ello impide obviamente generar el procedimiento, por ello, estamos ante una acción que no va a ser inmediata, pero que si para mí era importante hacer estas precisiones en materia procesal para que de manera oportuna todos nosotros estemos en conciencia de que esta os cumpliendo con una obligación que juramentamos de respeto a la constitución y la constitución mandata que hagamos cumplimiento de esta figura procesal acorde a los términos de la ley. Es cuento diputadas presidentas.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

La diputada : Gracias diputada. Vamos a iniciar la tercera ronda de participaciones, están registrados el diputado Vicente Onofre, el diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé, la diputada Guadalupe Almaguer, el diputado Valentín Reyes, el diputado Rubén Terán, la diputada Adriana Espinoza de los Monteros. Le doy la palabra al diputado Vicente Onofre.

El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez: Muchas gracias, muy amable compañeras y compañeros. Solo hacer reflexión nada más como ciudadano y como legislador.

Por supuesto que esta Cámara tiene que llevar a cabo los procedimientos legales que se tienen que dar para llevar a cabo este procedimiento de juicio positivo, no se pueden violentar los derechos porque efectivamente ya no procedía y lo que busca este Congreso es que proceda. Entonces, tenemos que seguir todos los procedimientos legales del Congreso de la Unión para poderlo llevar a cabo.

Y mi reflexión es porque voy a votar a favor y adelanto mi voto en este tema. Hablamos siempre que nos fuimos a la tribuna de ser los más sanos, los más limpios, los más demócratas y que actuamos con legalidad y, en consecuencia, también buscamos la legalidad para todos los ciudadanos.

El Congreso de la Unión cada año en el presupuesto del gobierno federal lo aprueba y busca siempre los razonamientos para poder llevar a cabo los recursos a donde más se requieren y se necesitan, pero no termina ahí el trabajo de este Congreso, sino también de vigilar que esos recursos se apliquen legalmente a donde se destinaron. Si hay un desvío de recursos, por supuesto, que tiene que vigilar el Congreso, tiene que hacer a juicio su razonamiento si es de castigar o no.

Pero bien, hablamos de un cambio de régimen en este instante y hablamos de que este Congreso está actuando con legalidad y por supuesto, que cada uno de nosotros estamos haciendo lo mejor en el ámbito de nuestras competencias como legisladores. Bien, ahora, el asunto que conlleva a esto, es un asunto también de principios, es un asunto moral el que yo hago referencia por qué hago esta reflexión.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Y por supuesto, en este sentido, yo reflexiono que el daño que se hizo a la Hacienda Pública no fue en ese en un año, sino fueron miles de millones de pesos que se desviaron o que se ocuparon para otras cosas que no fue destinado para el bien de los ciudadanos y, en consecuencia, hoy en día tenemos que llevar a cabo este acto para darle procedimiento a este juicio.

El daño es irreparable y no sabemos cuánto tiempo pudiera subsanarse el daño que se hizo. En ese sentido ¿Por qué debería yo como ciudadano limitarme a un año? Digo, es una reflexión que tiene que hacer este Congreso, para más tarde que, ningún servidor público pueda ampararse bajo este concepto de un año y quedar libre porque igual puede pasar como paso en...

(Sigue turno 10)

... y quedar libre porque igual puede pasar como pasó el sexenio pasado de que el Congreso no dio procedimiento a todas las denuncias que se hicieron y denuncias ciudadanas, ni siquiera denuncias del Congreso, denuncias ciudadanas que se hicieron y que no se les dio procedimiento a juicio político porque estaban bien cubiertos, porque decían “bueno, no te preocupes, no pasa nada” y lo que hoy estamos reflexionando en este Congreso es que sí tienen que pasar cosas, que sí tienen que haber castigos, que sí tiene que llevarse a juicios para que ya no vuelva a suceder y ya no se vuelvan a cometer estos ilícitos que hoy han hecho mucho daño a la hacienda pública del país pero en consecuencia de los ciudadanos porque hemos de recordar que los servicios públicos también son derechos y que, en consecuencia, aquel que haga mal uso de ellos debe ser castigado en ese sentido.

Yo sí, por supuesto en esta reflexión, estaría mi voto a favor y diría, a ver, en este sentido, digo, no fenecen y luego la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos dice que son cinco años después de haber dejado el cargo para poder llevar a cabo un procedimiento si hubo irregularidades en la administración donde yo participé y aquí solo es un año.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Haré yo esa reflexión a las comisiones para ver la posibilidad de que se extienda, que no se quede corto en un año, sino que de hecho ampliar este plazo porque igual en el mismo sexenio, hoy yo siendo servidor público de este gobierno, entro al gobierno, hago irregularidades y en este mismo año quedo exonerado. Esas son mis reflexiones y el porqué votaré yo en favor de esta resolución porque, efectivamente, es un paso más, pero si yo hoy la obstaculizo aquí ya no pasó nada como pasó en el sexenio pasado y por supuesto en la legislatura pasada: no pasa nada.

Entonces no podemos seguir dando muestras de que en el gobierno y en el Congreso no pasa nada. Hoy los ciudadanos esperan mejores condiciones de justicia social y de justicia en todos los sentidos para que se pongan ejemplos y ya no haya más delitos cometidos en este sentido. Muchas gracias. Es cuanto.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Gracias, diputado. Le doy la palabra al diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé.

El secretario diputado Jaime Humberto Pérez Bernabé: Gracias, diputada presidenta. Compañeras, compañeros legisladores, en el acta de la tercera reunión de trabajo de la Subcomisión de Examen Previo que celebramos el pasado 1 de octubre del 2019, su servidor en el tema de Asuntos generales tomó la palabra y voy a leerles la parte donde le pido, dan la palabra las dos presidentas y hago uso de la voz: exponiendo en consideración de los integrantes presentes la subcomisión que habiendo realizado una revisión del libro de gobierno y en esa razón de los argumentos externados, es de su conocimiento la existencia de diversas denuncias de juicio político en contra de Rosario Robles Berlanga.

Y dado que nos encontramos en una etapa para tener elementos y herramientas legales, tomando en cuenta la consternación social y en la administración pública federal que ha causado el caso de la estafa maestra y tomando en cuenta que este órgano es un órgano político constitucionalmente establecido para conocer de los asuntos y de esta relevancia y naturaleza, solicito se acuerde la acumulación y la separación procesal correspondiente de todas las denuncias en contra de Rosario Robles Berlanga, considerando solamente a su persona y en este acumulativo y se refiere solo a ella y a su conducta

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

como funcionaria pública con motivo de sus actos y omisiones conocidas por la nación como la llamada estafa maestra, un modus operandi, en esto pido que sea separado del dictamen de esta Subcomisión de Examen Previo de juicios políticos y que en la próxima sesión tengamos un dictamen con respecto a ello en lo que se solicitó a las dos copresidentas y eso es lo que expuse, compañeras y compañeros, dado que el juicio político es por persona, no es por grupo.

En ese sentido, coincido que sin hacer juicios de valores, estamos el día de ayer con la Subcomisión de Examen Previos dando este inicio. Hoy en esta reunión de Comisiones Unidas que posteriormente pasará a la Sección Instructora, que tendrá que hacer las indagaciones, las diligencias con total apego a la responsabilidad.

Digo esto porque... lo digo claramente: después de seis años que habían iniciado no había absolutamente nada, no había voluntad, vamos. En los temas de corrupción parecía que solo había una simulación y complicidad. No había acciones para determinar de manera tajante la lucha contra la corrupción. Se venía diciendo, se nombraba, se mencionaba, pero en acciones legales no se procedía.

Esta LXIV Legislatura ha tenido elementos fundamentales, por ejemplo, en incrementar en lo que tiene que ver con la prisión preventiva oficiosa los nuevos delitos tipificados como graves en donde entra la corrupción, cosa que no existía anteriormente.

Dos. Lo que se vino diciendo hace unos momentos: juzgar al presidente, no nada más por traición a la patria, sino por otras acciones y elementos. Y tenemos algo pendiente que tiene que ver con la eliminación del fuero. Es un procedimiento que tiene que ir para que no se quede en una simulación como tal y decir que todos estamos actuando en contra de la corrupción cuando en la realidad no se ejercía una acción como tal.

Y pongo un ejemplo. Quizás... lo voy a citar y con todo el respeto al gran compañero Cipriano Charrez que está pasando una situación crítica: en otros momentos, cualquier otra fracción política hubiera encubierto aun con la presunción de inocencia a cualquier persona. Nosotros no lo hicimos. Se

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

procedió y hoy el compañero está bajo las consideraciones y bajo los argumentos de buscar su defensa, lo que él mejor considere.

Pero cuantas veces vimos y quiero citar el caso, por ejemplo, de Veracruz, con Duarte. ¿Cuántos de sus diputados que aparentemente dadas las investigaciones eran corresponsables de saqueos y los mandaban inmediatamente de diputados federales o senadores y ellos buscaban desde aquí encubrir cualquier acción? Hoy no lo estamos haciendo en Morena y no nada más porque no se trata de una acción en contra de una persona sea quien sea, del partido que sea y específicamente hoy que tenemos una responsabilidad de una lucha contra la corrupción. Morena, bajo cualquier circunstancia de cualquier servidor o funcionario va a ejercer la misma acción y lo digo concretamente porque así lo vamos a hacer, porque no más impunidad, no más corrupción, no más complicidades ni simulaciones de ejercer una acción de justicia amparada en otras acciones.

Desde hace 37 años, imagínense, y hoy se está cumpliendo, hoy se está cumpliendo, que no había un procedimiento de juicio político desde hace 37 años y hoy justamente este día se cumple. Por eso Morena y su servidor va a votar a favor. No más corrupción, no más impunidad, no más simulación. Y como lo dijimos o como se ha venido mencionando: más de 7 mil 600 millones de pesos, pero justo como lo decía Tatiana Clouthier, lo que más lacera, lo que más duele, lo que más indigna es que 8 universidades públicas donde los recursos y los fondos deben ser para lo más sagrado que hay en un pueblo, para lograr su progreso que es la educación, hayan sido cómplices de todo eso. Rosario Robles no actuó sola prácticamente.

Pero por eso hay tres elementos que se tienen que ir buscando y cerrando: uno, es el proceso judicial que ahí está; el proceso administrativo; y el proceso político, que esto es lo que estamos nosotros haciendo en este momento. Y sobre ello, esta subcomisión en la cual me enorgullezco de formar parte, en la Subcomisión de Examen Previo, iremos por una situación no de cacería de brujas, pero sí una acción legal y justa para el pueblo de México. Es mi intervención. Muchas gracias.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Gracias, diputado. Le voy a dar la palabra a la diputada Guadalupe Almaguer.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo: Gracias, presidenta. Bueno, es obvio que en todas las intervenciones que se han tenido en esta sesión de Comisiones Unidas no he escuchado a nadie que diga que va a votar en contra. Todos han dicho que van a votar a favor...

(Sigue turno 11)

...votar en contra. Todos han dicho que van a votar a favor, vamos a votar a favor. El problema no es ese, ni tampoco es el hecho de que se traigan términos que no vienen al caso en una sesión de Comisiones Unidas, de dos comisiones además de suma importancia en esta legislatura, y se abaraten con términos que no creo que sean los más oportunos. Quizás en otros espacios pudiera algún diputado expresarse como quizás o puede ser que se acostumbre él a expresarse, sin embargo, a mí me parece fuera de lugar.

El problema entonces no es ese, el problema es que algunos, que también he registrado y algunas, consideramos que la comisión solamente valoró el asunto de traer hoy y de llevar toda la consecución sobre una sola persona, y no de los otros titulares de las dependencias que ya dio lectura mi compañera Martha Tagle.

Me parece que si es visto así, no solamente desde aquí, sino en la opinión pública, aunque haya alguien que esté diciendo “no nos fijemos en la opinión pública, pues yo quiero... si no se han dado cuenta, que la opinión pública ya juzgó a la persona que hoy estamos procesando, ya la juzgó, porque la opinión pública aquí si incide, y mucho diría yo, muchísimo. Y también diría que en el documento que nos proporcionaron, en la página ocho, si contiene y se indicia a Duarte como parte de la estafa maestra, sin embargo, a Duarte ya se le está... además de que es un hombre privilegiado, con un tratamiento especial, se le está ahí cuidado.

Entonces, y también me llama mucho la atención, personalmente, que en los otros casos que no nos pueden decir por el asunto de la secrecía, no se hayan iniciado y este si se inició arguyendo que tiene cinco o seis denuncias la persona indiciada, y en los otros casos no hay tales ¿no? El hecho de no haberlo conocido y de no conocerlo antes quizás nos hubiera permitido a la ciudadanía en el ejercicio

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

de la propia ciudadanía o a diputados, si el asunto eran los números nos hubieran dicho, por eso fue la valórica que ustedes tomaron. Y entonces tengo de repente nueve o cinco o cuatro denuncias contra Rosario Robles, y curiosamente el resto no recibió más denuncias. Ahí también veo un proceso y un tratamiento inadecuado o desproporcionado.

En el asunto, como decía también mi compañera Martha Tagle, vamos a inhabilitar, ya está inhabilitada compañeros –sorpresa–, hasta esta en la cárcel en un procedimiento y en un delito, que por cierto, no amerita prisión preventiva, que aquí mismo se dijo cuáles eran los delitos de prisión preventiva y cuales no. Entonces, me parece que ese es el tema central de quienes estamos indiciando y poniendo en la mesa ese tema de esas formas distintas de tratar los casos y las personas.

Ahora, yo termino diciendo lo siguiente, dado que se ha hecho mucha alharaca, y así lo quiero dejar en el término alharaca, de quienes dicen hoy: “en esta administración si estamos haciendo un procedimiento –de hace seis años–. Bueno, yo quiero ver en esta administración, ojalá nos llegue el expediente de Manuel Bartlett, por ejemplo –no más por poner un ejemplo– y entonces le daremos el tratamiento que debemos darle, puesto que esta administración no va a permitir de ninguna manera y bajo ninguna circunstancia este tipo de situaciones”. Y traigo a Manuel Bartlett porque podría traer a otros que han asignado... directamente, que han hecho comprar directamente, pero traigo a Manuel Bartlett porque, por el asunto de las... de haber notificado propiedades, de no haber notificado propiedades que tenía y que tiene y que están demostradas, y que igual que la estafa maestra, es una investigación periodística a la que se le está ahora si dando valor. Y en el otro caso, sigue en el cajón de la Secretaría de la Función Pública y que nosotros estaríamos esperando que también en esta legislatura tener ese expediente.

Yo quiero decirles que ustedes no tengan ninguna duda, nosotros vamos a votar, por supuesto el dictamen, a favor. Quiero que recuerden además en la ocasión que se... que estuvo Rosario Robles en esta Cámara de Diputados, nuestra posición –particularmente la mía– firme y férrea en el tema de no permitir ni un acto más de corrupción en este país, pero que dejemos la simulación realmente, porque hoy están sucediendo situaciones que ya tendrían que estar siendo señalados y un inicio de un proceso. Yo creo, el asunto del discurso de que no simulemos. Bueno, realmente no simulemos, porque en el discurso se va, se va y se va desde temprano en la mañana a las 7:30 desde Palacio Nacional, cruzando

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

por absueltamente todo lo que dicen los funcionarios y funcionarias de esta administración, simule, y simule y simule.

Ayer dijo la señora subsecretaria de la Secretaría de Hacienda, que nunca hubo carencia de medicinas, fue un asunto administrativo. De ese tamaño es hoy la simulación y el encubrimiento criminal. Entonces, buen, ustedes no tendrán ninguna queja de mí, no es un asunto... y no he incurrido nunca en mi vida política en un acto de simulación, yo podría traer aquí varios. Entonces, realmente no simulemos y veamos las cosas realmente se lleven en un proceso salubre y equitativo, porque no lo estoy viendo en este momento. Gracias presidentas.

La presidenta diputada : Gracias, diputada. El diputado Valentín.

El diputado Valentín Reyes López: Gracias, presidenta. Indudablemente que mi voto será a favor. Sin embargo, quiero hacer las siguientes observaciones. Coincido con compañeros y compañeras, de que no se haya tomado en cuenta a exfuncionarios públicos y los gobernadores, y que se haya esperado el plazo fatal y no se pudo hacer nada. Entiendo que no es posible.

Pero el tema del desvío de recursos, imaginémosnos cuando estuvo en manos del exsecretario de educación, del exsecretario de salud, del exsecretario de Gobernación, hoy senador. Entonces, contra ellos no ha habido la aplicación del juicio político. Y yo si quiero pedir de que la Cámara en este marco de transparencia y de recuperación de los valores, no vaya a ser sujeto de que reciba consignas, estamos totalmente de acuerdo que vamos contra la corrupción en todos los ámbitos, y también hago la observación de que dentro de la Cámara sabemos que ya no hay moches, pero que también que no haya acuerdos de decir: “a este no me lo tocas”. Esto es lo importante, si vamos por la recuperación de la moral, entonces que tomemos en cuenta todos estos pasos.

Pido que no esperemos los plazos fatales, para que en consecuencia podamos los diputados y diputadas actuar. Cuenten...

(Sigue turno 12)

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

... en consecuencia podemos los diputados y diputadas actuar. Cuenten con mi voto a favor, gracias.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Gracias, diputado. Diputado Rubén Terán.

El diputado Rubén Terán Águila: Gracias. En primera instancia quiero hacer notar que los diputados del PRI pasaron lista, firmaron y se retiraron, y lo dejo a consideración de los compañeros aquí presentes y de los ciudadanos que nos observan a través de las cámaras, que amablemente los medios de comunicación nos están apoyando, eso es importante, porque es un mensaje y un mensaje puntual.

Por otro lado, con respecto a lo que comentaba el diputado de Acción Nacional, que tiene que ver con el acceso a la información que tenemos, con respecto a la presentación de algunos compañeros ciudadanos que tienen la intención de que se inicie el proceso para un juicio político, dentro de la Subcomisión de Examen Previo se acordó por unanimidad, solamente para aclarar y que no quede divagando la idea, se acordó por unanimidad, se votó, en donde están las diferentes fuerzas políticas que se hiciera dentro del libro de gobierno la consulta de manera abierta, por supuesto, tiene razón compañero, somos pares, tenemos todos el mismo derecho. Pero fue un acuerdo que se tuvo, que se votó por unanimidad y diría que si existe la intención de que se modifique, bueno, que se someta en la próxima sesión que tengamos y con mucho gusto se puede valorar, pero fue un acuerdo por unanimidad.

Lo digo porque no quiero que se malpiense que es un tema que quien preside esta subcomisión pues controlamos, no, fue algo que se votó, solamente para aclaración.

Me queda muy claro que el Poder Legislativo tiene la función del control político, y la democracia hoy exige que se señale todo acto de corrupción, que se señale a aquella persona que no acata la ley, que se señale por supuesto a quien vulnera el Estado de derecho. Esa debe ser hoy la democracia del siglo XXI.

Sin lugar a dudas no estamos en contra de una persona. No es el nombre y no es el apellido, quiero verlo así y en la sesión de ayer coincidíamos en ello. Es la acción, la que estamos señalando de manera

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

muy puntual, porque ha sido un agravio permanente para el pueblo de México el robo desmedido, descarado, y que no pasa nada con aquellos ladrones de cuello blanco. Ha sido una constante.

Quiero decirles que no comparto del todo lo que comentaba la compañera que me antecedió en la palabra. Ya lo juzgó la opinión pública, pues la opinión pública también juzgó el Pacto por México y miren que no ayuda mucho, porque seguimos viviendo las consecuencias terribles de ese pacto.

No, más bien les quiero decir que esta legislatura, nosotros como diputados no podemos dejar que la historia sea la que juzgue, porque no abona mucho en el presente. Nosotros tenemos que asumir ya ese papel. Pero también quiero aclarar algo, Rosario Robles no es el chivo expiatorio ni de este gobierno, pero tampoco de esta legislatura.

Me sumo a las solicitudes de los diferentes compañeros que manejaron otros nombres, como Emilio Lozoya, por ejemplo, para poder firmar y sumarme, si es que presentan ese proceso. Estaría sumándome, por supuesto, porque al final de cuentas, amigas, amigos compañeros, diputados, quiero decirles algo: La cuarta transformación y la forma en que se conduzca esta legislatura está marcando un parteaguas en la historia del México contemporáneo, y en esta legislatura estamos todos, con diferentes criterios, con diferentes pensamientos, pero al final de cuentas todos, estoy seguro, estamos aquí por la reconstrucción y por el mejoramiento de este país. Es cuanto.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Gracias, diputado. Diputada Espinoza de los Monteros.

La diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: Gracias. Buenos días a todos, compañeras y compañeros, el día de hoy ya estamos caminando correctamente para hacer cumplir la ley, y no es un asunto como lo mencionan los compañeros que me anteceden, no es un asunto personal ni mucho menos un asunto de venganza, creo que es parte de un trabajo que estamos ya haciendo y que tenemos todos nosotros la responsabilidad de llevar a cabo con la frente en alto y sacar todos esos temas adelante que están pendientes y que tanto daño le han hecho a nuestro país.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Reconocer el trabajo de las y los periodistas, reporteros, que al seguir la pista dieron cuenta de la Estafa Maestra. Fue a través de las investigaciones y reportajes nacionales que se cumple el requisito de fiabilidad, pues además del prestigio de las empresas de comunicación existen fotografías, documentos, videos, reportajes, etcétera, que permiten concluir que los indicios son completamente verídicos y fiables.

Reconocer también el gran trabajo que realiza el SAT, la Auditoría Superior de la Federación para detectar empresas fantasma o contratos suscritos con verdaderas empresas, pero cuya finalidad contractual no estaba posibilitada jurídicamente. Esto es parte de la revisión y cumplimiento de las instituciones a cargo del Estado y que se deben realizar.

Finalmente, quiero expresar mi respaldo al cumplimiento al párrafo séptimo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece el cual la obligación de las y los servidores públicos de aplicar con imparcialidad los recursos públicos que están bajo su responsabilidad, sin influir en la equidad de la competencia entre los partidos políticos.

En este sentido, se debe combatir la corrupción en la creación y aplicación de los programas sociales, pues ellos están para cumplir un fin muy alto: abatir las condiciones de pobreza que hay en nuestro país en toda la sociedad mexicana, la cual por ende es un tema de interés público y nacional.

Por ello, compañeras y compañeros diputados, mi voto será a favor del dictamen. Es cuanto.

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Muchas gracias, diputada. Diputado César Hernández, ¿para qué efecto?

El diputado César Agustín Hernández Pérez: Gracias, presidenta. Quisiera hacer una solicitud de que pueda consultarse a Comisiones Unidas en esta asamblea, si el asunto se encuentra suficientemente discutido. Creo que se ha dialogado mucho al respecto, para no redundar. Hacer esa muy respetuosa solicitud, nada más.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

La presidenta diputada Rocío Barrera Badillo: Sí, diputado. Efectivamente, conforme al artículo 189, numeral 3, del Reglamento, se han agotado ya los oradores previstos en el mismo. Ya han hablado un total de 18 diputados y diputadas...

(Hablan fuera de micrófono)

Permítame, diputado. Nada más le voy a hacer una... o sea, ya sé, ya han hablado. Todavía están registrados algunos otros compañeros, el diputado Rubén Cayetano, el diputado Armando Contreras y la diputada Claudia Pérez Rodríguez. Sin embargo, conforme a lo que señala el diputado César Hernández, efectivamente desde que fue el doceavo orador debimos haber consultado si el tema estaba suficientemente discutido. No lo hicimos justamente por privilegiar el debate y por privilegiar también la discusión y escucharnos entre nosotros.

Pero dado que ya inició la sesión y que esta moción que nos hace el diputado César Hernández está perfectamente fundamentada conforme a nuestro Reglamento, pondríamos a discusión si el tema está suficientemente discutido.

Si ustedes consideran que no, pues continuaríamos con la siguiente...

(Sigue turno 13)

... continuaríamos con la siguiente ronda, pero antes que nada a mí me gustaría nada más hacer algunas precisiones con mi carácter de copresidenta de la comisión y derivado de algunos comentarios e interrogantes que se han visto aquí.

Señalar que dos de los pilares de la democracia son la rendición de cuentas y el régimen de responsabilidades de los servidores públicos con altas responsabilidades. El orden constitucional de nuestro país dispone de los mecanismos republicanos pertinentes para proceder al esclarecimiento de posibles infracciones al régimen de responsabilidades tanto administrativas como política de alta graduación.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

En este sentido, el procedimiento de juicio político es el instrumento adjetivo para generar la atribución de responsabilidades políticas con respeto irrestricto al debido proceso, la presunción de inocencia y el apego indeclinable a los derechos fundamentales.

Detonado por la denuncia que puede presentar cualquier ciudadano, el procedimiento de juicio político coma su primera etapa en el seno de la denominada Subcomisión de Examen Previo, que tiene como objetivo analizar que se colmen los requisitos esenciales para el inicio del juicio político.

Tal como lo dispone el artículo 12, inciso e) de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la resolución que dicta la Subcomisión de Examen Previo declarando procedente la denuncia, lo que continúa es remitir la misma al pleno de las Comisiones Unidas de Gobernación y Población y de Justicia para efecto de formular la resolución correspondiente y ordenar se turne a la Sección Instructora de la Cámara.

Se considera por los elementos ya señalados en la resolución que hoy se discute, que estos elementos existen y que por lo tanto es procedente el inicio del juicio político. Considero que en el desarrollo de nuestras deliberaciones estamos obligados a actuar con apego escrupuloso al debido proceso.

El juicio político que hoy, cuya procedencia se formalizará con la votación de estas comisiones unidas, si es que se vota a favor para que sean objeto de instrucción por la comisión del caso, debe quedar blindada en este sentido. Si queremos cumplir con el espíritu constitucional en el ejercicio de una facultad materialmente jurisdiccional, las y los diputados que formamos parte de las comisiones involucradas, tenemos prohibido dejarnos llevar por declaraciones fáciles, pero que a la postre lastimen los principios básicos del debido proceso que además pueden contaminar la eficacia e imparcialidad con la que se debe seguir instruyendo y conociendo la secuela procesal.

Por lo tanto, el dictamen de las comisiones unidas no puede ni debe ser ocasión de un prejuzgamiento. Al contrario, nuestro proceder debe enviar señales correctas en el sentido de que las fases por venir serán desarrolladas bajo los más altos estándares de la mejor tradición jurisdiccional de apego a la objetividad, a la imparcialidad, a la expeditéz y demás principios que rigen el debido proceso para

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

juicios tan especiales como el de la tesitura constitucional que hoy se encarga a la Comisión Instructora.

Lo que se ha dictaminado en la Subcomisión de Examen Previo, es que el expediente de ese juicio político cuenta con los elementos objetivos que permitan pasar a la fase instructora, la cual tendrá que desplegar una facultad trascendente para cualquier propósito.

El estándar de acreditación para pasar a la siguiente fase se colma, como se advierte en el dictamen. Este hecho no prejuzga méritos de fondo, para eso existe la fase de instrucción y la ulterior etapa de resolución.

También a nombre de la Subcomisión de Examen Previo, por lo que respecta a la copresidencia que me toca dirigir, tampoco significa que se va solamente en contra de una persona. Ya se ha explicado que en una primera etapa la Subcomisión de Examen Previo archivó una serie de expedientes y se dio a la tarea de revisar aquellos que no tenían posibilidades de continuar, y en una segunda etapa estamos iniciando ya con los procedimientos que sí las tienen, y este caso en particular, como ya se explicó, derivó de una solicitud, como se han hecho solicitudes en otros casos que ya se están analizando y estudiando.

Nuestra postura es a favor de continuar con el proceso, no anticipa una resolución sobre imponer o no las consecuencias que la legislación señala en materia de juicio político, por lo tanto me sumo ya a las consideraciones anteriores para solicitar a los integrantes de estas comisiones unidas un respaldo a la propuesta de resolución que estamos poniendo a su consideración.

Una vez dicho lo anterior, y conforme al artículo 189, consulto a las y los legisladores si consideran que el asunto está suficientemente discutido. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación). Los que estén por la negativa (votación). Mayoría por la afirmativa. En consecuencia queda el asunto suficientemente discutido.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

Quiero dar la bienvenida al coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, diputado René Juárez. Muchas gracias. Diputado ¿con qué objeto?

El diputado : Aquí de la Sección Instructora, me gustaría dejar muy claro qué es lo que vamos a votar para que los medios y el *Canal del Congreso* lo dejen muy clarificado.

En el tema es que solamente la resolución que declara procedente la denuncia, y que como ya lo dijeron, lo aclaró la diputada presidenta Pilar, es equivalente a la admisión de la demanda y que en el artículo 13 de la Ley de Responsabilidades dice que la Sección Instructora practicará todas las diligencias necesarias para la comprobación de la conducta. Nada más dejar claro para que nuestro, el sentido de nuestra... va a ser de aprobar la admisión de la demanda nada más.

La presidenta diputada : Es correcto. Lo que se apruebe aquí se presenta a la Comisión Jurisdiccional y la Comisión Jurisdiccional inicia todo el procedimiento de instalación de la Sección Instructora y hace todo el proceso para llegar a una resolución final.

Por tratarse de una reunión de comisiones unidas, procederemos a recoger su votación por cada una de las comisiones por separado. Ruego a las diputadas y diputados expresar claramente su nombre y el sentido de su votación. Iniciaríamos tomando la votación de la Comisión de Justicia para después seguir con la Comisión de Gobernación. Iniciaríamos con la diputada Espinoza de los Monteros.

La diputada Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García: Mi voto es a favor, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina: Del Grupo Parlamentario de Encuentro Social, a favor.

La diputada María Elizabeth Díaz García: De Morena, a favor.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

La diputada María Luisa Veloz Silva: De Morena, a favor.

La diputada Martha Patricia Ramírez Lucero: Totalmente ajena a un juicio de valor, voto a favor.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La diputada María Teresa López Pérez: De Morena, a favor.

El diputado Edgar Guzmán Valdez: Encuentro Social, a favor.

La diputada Silvia Lorena Villavicencio Ayala: Esperando que se inicien otros procedimientos contra quienes también hay juicios políticos, a favor.

El diputado Luis Enrique Martínez Ventura: Del Partido del Trabajo, a favor.

La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán: Del PRI, en contra.

El diputado Enrique Ochoa Reza: PRI, en contra.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: PRD, a favor.

El diputado Juan Carlos Villarreal Salazar: De Movimiento Ciudadano, a favor.

El diputado David Orihuela nava: De Morena, a favor.

La diputada Ana Ruth García Grande: Partido del Trabajo, a favor del dictamen.

La diputada Claudia Pérez Rodríguez: Del Grupo Parlamentario de Morena, a favor del dictamen.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

El diputado Armando Contreras Castillo: De Morena, a favor del dictamen.

La diputada Mariana Dunyaska García Rojas: Partido Acción Nacional, a favor.

El diputado Rubén Terán Águila: De la fracción parlamentaria de Morena, a favor.

El diputado Rubén Cayetano García: Del Grupo Parlamentario de Morena, a favor de incoar el procedimiento de juicio político en contra de Rosario Robles Berlanga.

El diputado Absalón García Ochoa: Grupo Parlamentario de Acción Nacional, a favor.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi: A favor.

La presidenta diputada : ¿Algún otro diputado de la Comisión de Justicia?

La diputada Ma. del Pilar Ortega Martínez: A favor.

La presidenta diputada : Iniciaremos con los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación. Adelante, diputada.

La diputada Carmen Julia Prudencio González: De Movimiento Ciudadano, a favor.

El diputado Marcos Aguilar Vega: Del PAN, a favor.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Partido Acción Nacional, a favor.

El diputado Fernando Torres Graciano: Partido Acción Nacional...

(Sigue turno 14)

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

... **El diputado Jorge Arturo Espadas Galván:** Partido Acción Nacional, a favor.

El diputado Fernando Torres Graciano: Partido Acción Nacional, a favor.

El diputado Felipe Fernando Macías Olvera: PAN, a favor.

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo: Me abstengo del proceso.

El diputado Raúl Eduardo Bonifaz Moedano: Morena, a favor.

La diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez: De Morena, a favor.

La diputada Alma Delia Navarrete Rivera: De Morena, a favor.

El diputado Alfonso Pérez Arroyo: De Morena, a favor.

La diputada Ivonne Liliana Álvarez García: Del PRI, en contra.

El diputado César Agustín Hernández Pérez: Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

El diputado Miguel Ángel Chico Herrera: Morena, a favor.

La secretaria diputada : Diputada Almaguer, me permite un momento, por favor, diputada Tatiana su voto no es en sentido de abstención si no se excusa de votar... sí...

La diputada Tatiana Clouthier Carrillo: Así es, no es una abstención en el voto si no es excusarme de la votación por los motivos que expuse al inicio que tomé la palabra por ser una de las que propone la demanda.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

La secretaria diputada : Gracias, diputada.

El diputado Valentín Reyes López: Morena, a favor.

La diputada Ma. Guadalupe Almaguer Pardo: PRD, a favor.

El diputado Roberto Ángel Domínguez Rodríguez: De Morena, a favor.

El diputado Luis Fernando Salazar Fernández: De Morena, a favor.

El diputado Silvano Garay Ulloa: Partido del Trabajo, a favor.

El diputado José Luis Elorza Flores: Morena, a favor.

La diputada Martha Tagle Martínez: Movimiento Ciudadano, a favor.

La diputada Araceli Ocampo Manzanares: De Morena, a favor.

El diputado Jorge Ángel Sibaja Mendoza: De Morena, a favor.

La diputada Beatriz Dominga Pérez López: De Morena, a favor.

El diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez: A favor.

El diputado Jaime Humberto Pérez Bernabe: Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

La diputada Rocío Barrera Badillo: Morena, a favor.

Comisiones Unidas
Reunión de trabajo
Jueves 28 de noviembre de 2019

La secretaria diputada : Informo el resultado de la votación diputadas y diputados por la afirmativa en la Comisión de Justicia, 22 y 2 en contra. 24 diputadas y diputados por la afirmativa de la Comisión de Gobernación y uno en contra. Mayoría por la afirmativa en ambas comisiones.

Aprobado el expediente por el que se ratifica la resolución de la Subcomisión de examen previo de denuncias de juicios políticos correspondientes a los expedientes acumulados SEPJP/62/028/2013 y SEPJP/64/060/2019 por el caso conocido como la estafa maestra.

Intégrese y túrnese de manera inmediata a la Comisión Jurisdiccional el expediente a efecto de que esta integre la Sección Instructora y se proceda conforme a lo dispuesto en el artículo 12 inciso e) de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Remítase copia del expediente a la Mesa Directiva dada la trascendencia de lo aprobado en esta reunión y el carácter extraordinario de la misma y considerando la necesidad de integrar de manera inmediata el expediente consulto a los presentes si se aprueba que el acta de esta sesión sea leída y se ponga a su consideración en este momento. Quiénes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo (votación).

Solicito a los diputados, más bien ponemos a consideración si se omite la lectura del acta que se tiene por aprobada y solicitamos votarlo de la forma acostumbrada. Si están de acuerdo que se omita la lectura del acta lo sometemos a su consideración. Quién esté a favor (votación). Y, quién esté a favor de que esté aprobada, nuevamente solicitamos que lo hagan de la manera acostumbrada (votación). Se aprueba el acta.

Ruego, entonces, a los enlaces técnicos de las Comisiones de Gobernación y Población proceder a hacer los trámites correspondientes del resolutivo que acabamos a aprobar en esta comisión, no habiendo más temas que tratar damos por concluida la sesión de comisiones unidas siendo las 11:52 horas. Muchísimas gracias a todos.

---000---